

venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 5 de marzo, 2 de abril y 7 de mayo de 2002, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 23.760.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno en el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados don Enrique Massó Corrales y doña Josefa Massó Fuentes por medio de edictos, y a don Manuel Perdiguero a través de su representación procesal y a doña Vicenta Piedad por medio de exhorto, que será librado de oficio.

El bien que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Setenta y nueve. Piso letra D, en planta primera, de la calle Salvador Dalí, número 1. Finca registral número 51.739. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles a nombre de don Manuel Gómez Robles, quien la vendió por contrato privado de compraventa a los demandados don Manuel Perdiguero Álvarez y doña Vicenta Piedad Escamilla Castillo, sin que dichos demandados hayan inscrito su nombre.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Enrique Massó Corrales y doña Josefa Massó Fuentes, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.763.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Connie Kjellberg, contra

doña Brigida Razote Siobal, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de marzo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2935 0000 15 0132 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.670-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 244, libro 195, folio 10, sita en urbanización «Los Naranjos», calle Hoyo, número 105, 3.º B, de Torremolinos (Málaga).

Precio de avalúo: 8.500.000 pesetas.

Málaga, 22 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.762.

PLASENCIA

Edicto

Doña Carmen Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria 96/00 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura representada por doña Carmen Cartagena Delgado, contra doña María Lourdes Harguindey Alindado y herederos de don Alberto Lorenzo Herrero en reclamación de 66.514,3 euros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Número 1-2. Local comercial en planta baja, ubicado en el lateral izquierdo de dicha planta, con acceso independiente desde la Avenida de Plasencia, número 11-B de Cabezuela del Valle, que ocupa una superficie de 94 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, Local número 1-1; izquierda, con la de Lorenzo Cubino; y fondo, con huerto de Jesús Lorenzo y esposa. Inscripción: Tomo 1.383, libro 67, folio 163, finca 4.734, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Plasencia.

La subasta se celebrará el próximo día 25 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blanca, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada, a efectos de subasta, en 66.514,30 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Oficina Principal de Plasencia, cuenta número 1172, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Cáceres).

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para los mismos.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Plasencia, 24 de enero de 2002.—El Secretario.—3.209.